

Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se convoca subasta de fincas industriales sitas en el polígono industrial «El Cascajal».

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, aprobó el pliego de condiciones que han de regir la subasta abierta para la enajenación de las fincas industriales, sitas en el sector I-1 del polígono industrial «El Cascajal», de las que es titular el Ayuntamiento de Pinto.

Se podrán presentar plicas, en el Ayuntamiento de Pinto, de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente hábil de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Finsa del inventario de bienes número 149:

Finsa urbana denominada Parcela 802, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 2.164 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 1.082 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 880, libro 303, folio 148, finca 21.149, inscripción primera.

2. Finsa del inventario de bienes número 150:

Finsa urbana denominada Parcela 803, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 2.171 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 1.085,50 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 880, libro 303, folio 151, finca 20.150, inscripción primera.

3. Finsa del inventario de bienes número 151:

Finsa urbana denominada Parcela 804, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 2.583 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 1.291,50 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 880, libro 303, folio 154, finca 20.151, inscripción primera.

4. Finsa del inventario de bienes número 152:

Finsa urbana denominada Parcela 806, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 1.592 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 796 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 880, libro 303, folio 160, finca 20.153, inscripción primera.

5. Finsa del inventario de bienes número 153:

Finsa urbana denominada Parcela 807, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 2.469 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 1.234,50 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 880, libro 303, folio 163, finca 20.154, inscripción primera.

6. Finsa del inventario de bienes número 154:

Finsa urbana denominada Parcela 810, con la siguiente calificación urbanística:

Superficie neta: 2.021 metros cuadrados.

Aprovechamiento edificatorio: 1.010,50 metros cuadrados.

Uso industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 808, libro 303, folio 172, finca 20.157, inscripción primera.

El tipo de licitación es:

1. Finsa señalada con el número 149, en el inventario de bienes, parcela número 802, el precio de licitación de la parcela es de 17.312.000 pesetas.

2. Finsa señalada con el número 150, en el inventario de bienes, parcela número 803, el precio de licitación de la parcela es de 17.368.000 pesetas.

3. Finsa señalada con el número 151, en el inventario de bienes, parcela número 804, el precio de licitación de la parcela es de 20.664.000 pesetas.

4. Finsa señalada con el número 152, en el inventario de bienes, parcela número 806, el precio de licitación de la parcela es de 12.736.000 pesetas.

5. Finsa señalada con el número 153, en el inventario de bienes, parcela número 807, el precio de licitación de la parcela es de 19.752.000 pesetas.

6. Finsa señalada con el número 154, en el inventario de bienes, parcela número 810, el precio de licitación de la parcela es de 16.168.000 pesetas.

Proposiciones para la subasta abierta

Las proposiciones se presentarán en dos sobres A y B en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto, durante el plazo de veintiséis días naturales de las horas de diez a catorce, del siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior inclusive a la apertura de plicas de la subasta abierta y también se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta, que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

Garantías:

a) *Garantía provisional:* Para poder tomar parte en la subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Finsa señalada con el número 149, la garantía provisional es de 346.240 pesetas.

2. Finsa señalada con el número 150, la garantía provisional es de 347.360 pesetas.

3. Finsa señalada con el número 151, la garantía provisional es de 413.280 pesetas.

4. Finsa señalada con el número 152, la garantía provisional es de 254.720 pesetas.

5. Finsa señalada con el número 153, la garantía provisional es de 395.040 pesetas.

6. Finsa señalada con el número 154, la garantía provisional es de 323.360 pesetas.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto en metálico o aval bancario.

B) *Garantía definitiva:* El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva que será el 4 por 100 del precio de adjudicación de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico o mediante aval bancario.

Formalidades de esta subasta:

A) Licitación:

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por el Alcalde de Pinto o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación.

Una hora antes de la apertura de proposiciones se realizará la apertura del sobre de la documentación necesaria para tomar parte en la subasta abier-

ta y se determinará en este acto si la documentación es correcta y no.

No se abrirán las proposiciones que se correspondan con las declaradas como documentos no correctos.

Sexto. Modelo de proposición:

Don con NIF número expedido el domiciliado en la calle número de en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de CIF y con domicilio en la calle número de tomar parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas industriales de esta localidad, con carácter de bienes patrimoniales de propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por la parcela señalada con el número del inventario de bienes que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre propio o en nombre de (empresa que represento) a tomar a su cargo el mencionado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las oficinas municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde.—20.363.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se convoca concurso abierto para la implantación y gestión de un fondo de pensiones para sus trabajadores.

1. *Objeto:* El contrato tiene por objeto la selección de una empresa gestora de fondos de pensiones para la implantación y gestión de un plan de pensiones, sistema de empleo y de aportación definida, para el personal del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, incluido en el ámbito del acuerdo regulador de sus condiciones económicas y sociales.

2. *Plazo de ejecución:* Seis meses contados desde el momento de la notificación de la aprobación del proyecto de fondo para su implantación.

Formalizado el plan, la gestión y depósito de los fondos tendrá una duración de cuatro años.

3. *Precio del contrato:* Constituye el precio del contrato las comisiones que la entidad gestora y la depositaria percibirán por la gestión del fondo, no podrán superar el 1 por 100 anual del patrimonio del plan P para la comisión de gestión y el 0,4 por 100 de los títulos custodiados para la comisión de depósito, estas comisiones podrán ser reducidas por los licitadores.

4. *Fianzas:* La provisional se fija en 500.000 pesetas, y la definitiva en 1.000.000 de pesetas.

5. *Solvencia económica, financiera y técnica:* Los licitadores tendrán que acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en cualquiera de las formas previstas en los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. *Plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Vigo, de nueve a trece horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando la documentación exigida en la cláusula 16 del pliego de condiciones.

7. *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer martes siguiente